

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 026/95**

Febrero 21, 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por memorial de 11 de enero de 1995, la Señora Bertha Martínez de Serrano, solicita al H. Concejo Municipal, la exención del pago de Tributos Municipales y ayuda económica a consecuencia de haber sufrido un incendio de su caseta N° 12 sito en el Mercado "Salvador Sánchez" de esta ciudad.

Que, por informe N° 004/95 emitido por la Comisión de Gestión Cultural y Asuntos Sociales sugieren que por mandato del inc. 14) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia municipal, prestar auxilio en casos de siniestro, desastre y otras calamidades.

Que, el art. 100 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresa "no se concederán rebajas ni exenciones de impuestos, patentes, tasas o contribuciones municipales, al margen de lo establecido por Ley. En casos de terremotos, inundaciones y otras catástrofes naturales, podrán liberarse temporalmente tales tributos, de acuerdo a disposiciones legales".

Que, por informe N° 030/95 emitido por la Comisión de Gestión Administrativa, proponen al H. Concejo libere de tritubos municipales por ocupación del kiosco N° 12 del Mercado "Salvador Sánchez" y sea por la gestión 1995.

Que, por disposición de los arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 200 de la Constitución Política del Estado, las Municipaidades como Gobiernos locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1ºAutorizar excepcionalmente la liberación de Tributos Municipales en favor de la Señora Bertha Martínez de Serrano, por ocupar el kiosco N° 12 del Mercado "Salvador Sánchez" y sea únicamente por la gestión 1995.

Art. 2ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.